



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 087 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 019-2017-GRA-PEMS-C del 15 de mayo del 2017 del Presidente de la Adjudicación Simplificada N° 004-2017-GRA-AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 050-2017-GRA-PEMS-OAJ se designó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2017-GRA-AUTODEMA, para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Acondicionamiento del Territorio del Ambito del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II.

Que, mediante Oficio N° 019-2017-GRA-PEMS-C el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 004-2017-GRA-AUTODEMA Segunda Convocatoria para la Contratación de Servicios Profesionales para la Meta Acondicionamiento del Territorio del Ambito del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II - **Item N° 2 Servicios Profesionales de un Abogado Especialista en Procesos de Adquisición Saneamiento y Expropiación de Inmuebles conforme el D.Leg.1192 y sus modificaciones y Apoyo en Acciones de Relaciones Comunitarias en la Zona de Influencia para el Desarrollo de Obras el Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, por lo que es procedente aprobar la Segunda Convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 004-2017-GRA-AUTODEMA Segunda Convocatoria para la Contratación de Servicios Profesionales para la Meta Acondicionamiento del Territorio del Ambito del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II - **Item N° 2 Servicios Profesionales de un Abogado Especialista en Procesos de Adquisición Saneamiento y Expropiación de Inmuebles conforme el D.Leg. 1192 y sus modificaciones y Apoyo en Acciones de Relaciones Comunitarias en la Zona de Influencia para el Desarrollo de Obras el Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 004-2017-
GRA-AUTODEMA Segunda Convocatoria para la Contratación de Servicios
Profesionales para la Meta Acondicionamiento del Territorio del Ambito del
Proyecto Majes Sigwas II Etapa Fase I y II - **Item N° 2 Servicios Profesionales
de un Abogado Especialista en Procesos de Adquisición Saneamiento y
Expropiación de Inmuebles conforme el D.Leg. 1192 y sus modificaciones y
Apoyo en Acciones de Relaciones Comunitarias en la Zona de Influencia
para el Desarrollo de Obras el Proyecto Majes Sigwas II Etapa Fase I y II.**

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la
Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas
(<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los **DIECINUEVE**
(19) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 528261
Ep. 255136

